

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE DON RODOLFO MARTÍN VILLA COMO OTRO CONSEJERO EXTERNO DE LA SOCIEDAD

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 LSC y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, “**Técnicas Reunidas**” o la “**Sociedad**”), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la categoría de otros consejeros externos corresponden al Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha tenido en cuenta en su informe de 13 de mayo de 2019 la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias, experiencias y demás aspectos de diversidad adecuados para atender eficazmente las actividades de Técnicas Reunidas y su Grupo, asegurando la plena capacidad del Consejo de Administración para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad y por tanto de todos sus accionistas.

En este sentido, y a los efectos de cubrir una de las dos vacantes en el Consejo, por un lado, la vacante existente tras la celebración de la Junta General Ordinaria de 2018, que acordó modificar el artículo 23 de los Estatutos Sociales para establecer el número de consejeros entre 7 y 15 miembros, así como fijar el número de consejeros de la Sociedad en 15 y, de otro, la vacante que se producirá como consecuencia de la salida de D. Javier Alarcó Canosa como consejero de la Compañía, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora la siguiente propuesta relativa al nombramiento de don Rodolfo Martín Villa como miembro del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas como otro consejero externo, siguiendo el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad de fecha de 13 de mayo de 2019.

2. Formación y experiencia profesional

Don Rodolfo Martín Villa es ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Adicionalmente, D. Rodolfo Martín Villa es

miembro de número en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas desde 2013.

En cuanto a su trayectoria profesional, don Rodolfo Martín Villa cuenta con una gran experiencia profesional en los sectores público y empresarial. En lo que respecta al sector público, don Rodolfo Martín Villa ha sido, entre otros cargos destacables, ministro de Relaciones Sindicales, de Gobernación (Interior) y de Administración Territorial entre los años 1975 y 1981, así como vicepresidente del Gobierno en 1981 y 1982 y senador en los años 1977 a 1979 y diputado en dos periodos (1979-1983 y 1989-1997). En lo referido al sector empresarial, don Rodolfo Martín Villa ha ocupado puestos de máxima responsabilidad en diversas empresas de primer nivel como Endesa (presidente entre 1997 y 2002) o Sogecable (presidente entre 2004 y 2010).

3. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Rodolfo Martín Villa es miembro del Consejo de Administración de Initec Plantes Industriales, S.A.U., Polinmarpe, S.L. y Unión Eléctrica de Canarias, S.A.

4. Categoría de Consejero

Don Rodolfo Martín Villa desempeñará sus funciones como miembro del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas con la categoría de otro consejero externo, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 529 duodécies.4.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Don Rodolfo Martín Villa posee 100 acciones de Técnicas Reunidas.

6. Valoración de idoneidad

El Consejo de Administración ha valorado la idoneidad de don Rodolfo Martín Villa, teniendo en cuenta la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, el Consejo de Administración ha valorado especialmente la formación del señor Martín Villa, sus conocimientos económicos, de administración y de los mercados internacionales adquiridos durante toda su trayectoria profesional y experiencia en sectores relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad y su

Grupo, siendo este el caso, entre otros, del sector público y el sector empresarial.

El Consejo de Administración considera por todo ello que don Rodolfo Martín Villa reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de consejero, el Consejo de Administración ha analizado el resto de ocupaciones del candidato, considerando que el señor Martín Villa tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como consejero de la Sociedad.

7. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, el Consejo de Administración acuerda elevar la siguiente propuesta de nombramiento para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

“Nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Rodolfo Martín Villa como consejero de la Sociedad, con la calificación de otro consejero externo”.

Madrid, a 23 de mayo de 2019.